

Consorci per a la gestió de residus V5

Informació pública de l'aprovació inicial del projecte de gestió per al tractament de bioresidus de la Vall de Cofrentes-Aiora. [2022/329]

L'assemblea general del Consorci de Residus, Àrea de Gestió V5 (COR), reunida en sessió celebrada el 22 de desembre de 2021, va acordar aprovar inicialment el projecte de gestió per al tractament de bioresidus de la Vall de Cofrentes-Aiora presentat per Vytrusa, SA, per a l'adaptació del projecte de gestió de residus del Consorci al PIRCVA/2019.

En compliment d'allò que estableix l'article 36.5 de la Llei 10/2000, de 12 de desembre, de residus de la Comunitat Valenciana, s'obri un termini d'informació pública d'un mes, comptadors des de l'endemà d'aquesta publicació, a l'efecte que els interessats puguin examinar l'expedient i presentar les alegacions que estimen convenients.

Durant aquest termini el projecte podrà ser examinat per qualsevol interessat, que estarà a la seua disposició al Portal de Transparència de la Seu Electrònica del Consorci (apartat Institucional – Plans i programes d'objectius (<https://consorciresidus.sedelectronica.es/info.0>), i a la pàgina web del Consorci, a l'apartat de transparència (Institucional i organitzativa – Planificació i programes) (<https://www.consorciresidus.org/transparencia/>).

Finalitzat el període d'informació pública, en el termini de dos mesos, l'administració actuant ha de resoldre motivadament l'aprovació del projecte.

Xàtiva, 13 de gener de 2022.– El vicepresident primer, en funcions de president: Miguel Àngel Picornell Canut.

Consorci per a la gestió de residus V5

Información pública de la aprobación inicial del proyecto de gestión para el tratamiento de biorresiduos de El Valle de Cofrentes-Ayora. [2022/329]

La asamblea general del Consorcio de Residuos, Área de Gestión V5 (COR), reunida en sesión celebrada el 22 de diciembre de 2021, acordó aprovar inicialment el projecte de gestió para el tratamiento de biorresiduos de El Valle de Cofrentes-Ayora presentado por Vytrusa, SA, para la adaptación del proyecto de gestión de residuos del Consorcio al PIRCVA/2019.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 36.5 de la Ley 10/2000, de 12 de diciembre, de residuos de la Comunidad Valenciana, se abre un plazo de información pública de un mes, desde el día siguiente de esta publicación, al efecto que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen convenientes.

Durante este plazo, el proyecto podrá ser examinado por cualquier interesado, teniéndolo a su disposición en el Portal de Transparencia de la Sede Electrónica del Consorcio (apartado Institucional – Planes y programas de objetivos (<https://consorciresidus.sedelectronica.es/info.0>), y en la página web del Consorcio, en el apartado de transparencia (Institucional y organitzativa – Planificació y programas) (<https://www.consorciresidus.org/transparencia/>).

Finalizado el periodo de información pública, en el plazo de dos meses, la administración actuante tiene que resolver motivadamente la aprobación del proyecto.

Xàtiva, 13 de enero de 2022.– El vicepresidente primero, en funciones de presidente: Miguel Àngel Picornell Canut.

Consorci de Residus Plan Zonal V5

Anunci del Consorci de Residus Plan Zonal V5 sobre aprovació inicial del projecte de gestió per al tractament de biorresidus del Valle de Ayora-Cofrentes.

Anuncio del Consorcio de Residuos Plan Zonal V5 sobre aprobación inicial del proyecto de gestión para el tratamiento de biorresiduos del Valle de Ayora-Cofrentes.

ANUNCI

L'Assemblea General del Consorci de Residus, Àrea de Gestió V5 (COR), reunida en sessió celebrada el 22 de desembre de 2021, va acordar aprovar inicialment el Projecte de Gestió per al tractament de Biorresidus del Valle de Ayora-Cofrentes presentat per Vytrusa S.A., per a l'adaptació del projecte de gestió de residus del Consorci al PIRCVA/2019.

En compliment d'allò establert en l'article 36.5 de la Llei 10/2000, de 12 de desembre, de residus de la Comunitat Valenciana, s'obri un termini d'informació pública d'un mes, comptadors des de l'endemà d'esta publicació, a l'efecte que els interessats puguen examinar l'expedient i presentar les alegacions que estimen convenients.

Durant este termini el projecte podrà ser examinat per qualsevol interessat, tenint-lo a la seua disposició al Portal de Transparència de la Seu Electrònica del Consorci (apartat Institucional – plans i programes d'objectius (<https://consorciresidus.sedelectronica.es/info.0>), i a la pàgina web del Consorci, a l'apartat de transparència (Institucional i organitzativa – Planificació i programes) (<https://www.consorciresidus.org/transparencia/>))

Finalitzat el període d'informació pública, en el termini de dos mesos l'administració actuant ha de resoldre motivadament l'aprovació del projecte.

Xàtiva, a 13 de gener de 2022.—El vicepresident 1er en funcions de president, Miguel Àngel Picornell Canut.

ANUNCIO

La Asamblea General del Consorcio de Residuos, Área de Gestión V5 (COR), reunida en sesión celebrada el 22 de diciembre de 2021, acordó aprovar inicialment el Proyecto de Gestión para el tratamiento de Biorresiduos del Valle de Ayora-Cofrentes presentado por Vytrusa S.A., para la adaptación del proyecto de gestión de residuos del Consorcio al PIRCVA/2019.

En cumplimiento de aquello establecido en el artículo 36.5 de la Ley 10/2000, de 12 de diciembre, de residuos de la Comunidad Valenciana, se abre un plazo de información pública de un mes, desde el día siguiente de esta publicación, al efecto que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estiman convenientes.

Durante este plazo el proyecto podrá ser examinado por cualquier interesado, teniéndolo a su disposición en el Portal de Transparencia de la Sede Electrónica del Consorcio (apartado Institucional – planes y programas de objetivos (<https://consorciresidus.sedelectronica.es/info.0>), y a la página web del Consorcio, al apartado de transparencia (Institucional y organizativa – Planificación y programas) (<https://www.consorciresidus.org/transparencia/>))

Finalizado el periodo de información pública, en el plazo de dos meses la administración actuando tiene que resolver motivadamente la aprobación del proyecto.

Xàtiva, a 13 de enero de 2022.—El vicepresidente 1º en funciones de presidente, Miguel Àngel Picornell Canut.

La central nuclear de Cofrentes tendrá una instalación solar fotovoltaica en su interior

El pleno del Consejo de Seguridad da luz verde para poder contar en el recinto con una planta de dos megavatios de potencia

EP/REDACCIÓN

COFRENTES. Energía dentro de energía o cómo un tipo de energía puede ayudar a otro. El pleno del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) ha informado favorablemente sobre la solicitud para instalar una planta solar fotovoltaica dentro del emplazamiento de la central nuclear de Cofrentes. Éste ha sido uno de los asuntos que han abordado en su reunión semanal.

La planta solar, de dos megavatios de potencia, se instalará dentro del emplazamiento para suministrar electricidad a un edificio de uso administrativo de la planta ubicada en este municipio de la comarca del Valle de Ayora.

Ahora, el regulador enviará su informe preceptivo sobre la afectación de la central por la nueva instalación a la Generalitat Valenciana, dado que ésta es la autoridad competente respecto a las diferentes autorizaciones administrativas previa y de construcción de la mencionada infraestructura.

De este modo, en el informe se concluye que las diversas actuaciones asociadas a este proyecto no producirán impactos negativos en las estructuras, sistemas y componentes de la central des-

de el punto de vista de la seguridad nuclear y la protección radiológica, por lo que afirma que no ve ningún obstáculo para que la central nuclear pueda abastecerse en parte a través de la energía solar.

A lo largo de los últimos meses se han efectuado los correspondientes análisis para confirmar,

como así ha sido finalmente, que no existe ningún obstáculo para ubicar una instalación de este tipo en un espacio tan sensible como es una central nuclear.

Ahora habrá que esperar a la autorización de la propia Generalitat Valenciana para que las placas solares entren en la central nuclear de Cofrentes y la

abastezcan aunque sea parcialmente

Por otra parte, la central nuclear de Cofrentes ha sido noticia en las últimas jornadas. La sección de Seguridad Radiológica de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias (AVSRE) no detectó ningún incidente en las 129 inspecciones de instalaciones radiactivas de equipos de radiodiagnóstico médico y de transporte de material radiactivo realizadas en 2021, por lo que no fue necesario el Plan de Especial ante el Riesgo Radiológico en la Comunitat Valenciana durante todo el año.

Una de ellas fue la relativa a la retirada de residuos de media y baja actividad de la propia cen-

Un informe concluye que las actuaciones asociadas no causarán impacto alguno en los sistemas y componentes de la central

Ahora será el turno de la Generalitat, autoridad competente respecto a las autorizaciones para la nueva infraestructura

tral nuclear de Cofrentes y otra sobre transporte de material fisionable (uranio) para la vigésimo tercera recarga de la central nuclear.



Interior de la central nuclear de Cofrentes. JESÚS SIGNES

Alcoi acomete obras en su centro protegido sin la autorización de Cultura

El Ayuntamiento reconoce no haber entregado los informes que demuestren que la actuación respeta la Ley de Patrimonio Histórico

P. SELLÉS

ALCOI. La Conselleria de Cultura ha requerido al Ayuntamiento de Alcoi que remita «con carácter urgente» los informes que justifiquen que las obras de pavimentación que se están realizando en

algunas áreas del centro de la ciudad cumplen con lo establecido por la Ley de Patrimonio, toda vez que el conjunto histórico alcoyano está declarado Bien de Interés Cultural (BIC). Dos partidos en la oposición, PP y Guanyar Alcoi, han denunciado que el consistorio no pidió los perceptivos permisos a la Generalitat antes de iniciar las obras, que afectan a un total de cuatro calles y una plaza. El requerimiento de Cultura llegó al consistorio alcoyano el pasado mes de septiembre, y aunque se estableció el «carác-

ter de urgencia» para que se diera traslado de los documentos, esto todavía no se ha llevado a cabo. Desde el gobierno local lo justifican aludiendo a un informe técnico municipal, donde se recoge que las actuales obras en aceras y pavimentos no suponen una «remoción de tierra con excavación del subsuelo» del casco histórico, por lo que no sería necesario remitir el estudio

La situación afecta a la plaza Ramón y Cajal y a la calle Sant Francesc (donde las obras ya han terminado), así como a tres viales aledaños a esta última, donde las obras siguen su curso. El Vicealcalde y concejal de Obras y Servicios, Jordi Martínez, justifica el modo de proceder aludiendo a otras calles del centro de Alcoi, como Sant Jaume y Casablanca, donde se han hecho actuaciones de índole similar y no

se han solicitado informes por parte de la Conselleria de Cultura. «Si nos piden explicaciones, nosotros las daremos», apunta Martínez.

A pesar de la postura del gobierno, desde el Partido Popular recuerdan que la Ley de Patrimonio es clara, y es que en su artículo 37 se tilda de «ilegales» aquellas obras realizadas sin la autorización de Conselleria. Para el líder de los populares alcoyanos, Quique Ruiz, la situación supone un «ejemplo horrible para particulares y promotores, que sí que están obligados a pedir ese tipo de autorizaciones para intervenir en el centro». Por su parte, el portavoz de Guanyar Alcoi, Sandra Obiol, considera que se trata de una «irregularidad flagrante» de la normativa, y que resulta «muy sintomática» del carácter del gobierno local.



ANUNCI SOBRE APROVACIÓ INICIAL DEL PROJECTE DE GESTIÓ PER AL TRACTAMENT DE BIORRESIDUS DEL VALLE DE AYORA-COFRENTES

L'Assemblea General del Consorci de Residus, Àrea de Gestió V5 (COR), reunida en sessió celebrada el 22 de desembre de 2021, va acordar aprovar inicialment el Projecte de Gestió per al tractament de Biorresidus del Valle de Ayora-Cofrentes presentat per Vytrusa S.A., per a l'adaptació del projecte de gestió de residus del Consorci al PIRCVA/2019. En compliment d'allò establert en l'article 36.5 de la Llei 10/2000, de 12 de desembre, de residus de la Comunitat Valenciana, s'obri un termini d'informació pública d'un mes, comptadors des de l'endemà d'aquesta publicació, a l'efecte que els interessats puguin examinar l'expedient i presentar les al·legacions que estimen convenients. Durant aquest termini el projecte podrà ser examinat per qualsevol interessat, tenint-lo a la seua disposició al Portal de Transparència de la Seu Electrònica del Consorci (apartat Institucional - plans i programes d'objectius (https://consorciresidus.sedelectronica.es/info.0), i a la pàgina web del Consorci, a l'apartat de transparència (Institucional i organitzativa - Planificació i programes) (https://www.consorciresidus.org/transparencia/) Finalitzat el període d'informació pública, en el termini de dos mesos l'administració actuant ha de resoldre motivadament l'aprovació del projecte. El president, Vicent Muñoz Jordà. Xàtiva, a 11 de gener de 2022.